Distrito Especial de Buenaventura, 01 de enero de 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA RED HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, aplicará en sus Procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia, eficiencia y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

El artículo 48 de la Constitución Política de Colombia califica la Seguridad Social como un derecho irrenunciable y el artículo 49 ibidem establece que la atención en salud es un servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado; así como los artículos 11 y 49, además de la Jurisprudencia, conceptos de la Corte Constitucional y demás fundamentos de derecho, es necesario proteger los derechos fundamentales a la vida, la salud y la seguridad social de las personas, para el caso en especial, de las que son usuarias del HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E., en procura de su conservación y restablecimiento.

La Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos del sistema de seguridad social lo indicado en su Artículo 2 y que la E.S.E. podrán dar aplicación a la contratación privada teniendo en cuenta la Resolución GER 238-23 de marzo 21 de 2023 y la Resolución 5185/2013 expedida por la Superintendencia de Salud la cual bajo el principio de planeación el Hospital dará cumplimiento.

La Empresa Social del Estado, Hospital Luis Ablanque de la Plata, oferta sus actividades, procedimientos e intervenciones en salud a la población del Distrito de Buenaventura, dichos servicios incluyen actividades médico-asistenciales tanto del Nivel I como del Nivel II de atención, entre ellos se incluye la consulta médica general y especializada de tipo ambulatorio, también se oferta el servicio de hospitalización, cirugía, rayos X, procedimientos, etc.

Para que el Hospital Luis Ablanque de la Plata pueda brindar estos servicios en salud a la comunidad, debe cumplir con lo consagrado en el Decreto 1011 de 2.006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud del Sistema.

Ahora bien, mediante Resolución No. 2022420000008594-6 del 14 de diciembre de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para administrar esta ESE.

Que la intervención en mención fue motivada por (32) hallazgos técnico - científicos, administrativos - financieros y jurídicos, los cuales se causaron por varias situaciones administrativas, fácticas, así mismo omisiones dentro de las cuales se reiteran falencias en la infraestructura de la ESE, falta de herramientas de trabajo, equipos, mobiliarios y demás elementos que cooperan en el desarrollo de las actividades de los 3 componentes que conforman a la ESE para la prestación del servicio de Salud de la población de Buenaventura.

Con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud en el Hospital Luis Ablanque de la Plata se debe contratar el suministro de elementos de aseo que respalden los servicios considerando los requerimientos actuales del hospital, los lineamientos normativos y la proyección de la demanda asistencial y administrativa: esto de acuerdo a los lineamientos de la **resolución 3100 de 2019,** donde definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

La anterior necesidad surge de la evaluación técnica realizada por el área, donde se identificaron las necesidades de contratar el suministro de elementos de aseo, La necesidad se satisface mediante un proceso de contratación que garantice el suministro de los elementos de aseo, asegurando la sostenibilidad operativa.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA RED HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se describen las especificaciones técnicas detalladas de los productos de aseo requeridos para el Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E., las especificaciones técnicas de cada elemento incluyen los requisitos mínimos de desempeño, calidad, seguridad, y normativas regulatorias que deben cumplir los proveedores para asegurar su idoneidad para el uso en el entorno hospitalario.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	AMBIENTADOR DE PISOS (Fragancias: canela, pino, chicle, talco), diferentes colores, apariencia liquido viscoso, pH 5-6	GALON	1
2	BLANQUEADOR 5,25% , Color transparente amarillo traslucido, apariencia líquido, pH 10-12	GALON	1
3	DETERGENTE MULTIUSO LIQUIDO INST-AROMA	GALON	1
4	JABON SUAVE LIQ INST	GALON	1
5	MULTIUSOS DESINFECTANTE 5%	GALON	1
6	SELLADOR POLIMERICO DM Ref. 1508 Color blanco lechoso Liquido fluido pH 8,0 - 9,0, Solubilidad de agua 100% .	GALON	1
7	CLORO GRANULADO, color blanco, 70%	KILO	1
8	ESPECIFICO / CREOLINA	GALON	1
9	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	GALON	1
10	CREMA LIMPIADORA	LB	1
11	LIMPIA VIDRIOS Apariencia Líquido de fácil fluidez, Color verde con aroma a limón, Densidad 0.950 - 1.020 g/ml % Alcohol 4 – 5% Alcohol, PH 7,0 +/- 1.0	GALON	1
12	PAPEL HIGIENICO BLANCO X 250 MTS DE DISPENSADOR - UNIDAD	ROLLO	1
13	PAPEL HIGENICO MEGA ROLLO (NORMAL) - UNIDAD	ROLLO	1
14	TOALLAS EN Z PAQUETE	UNIDAD	1
15	TRAPEADOR MICROFIBRA REPUESTO	UNIDAD	1
16	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS	UNIDAD	1
17	TOALLAS EN ROLLO ECOLOGICA ELITE - UNIDAD	ROLLO	1
18	ESCOBA SUAVE NEVADA REPUESTO (UNIDAD)	UNIDAD	1
19	ESCOBA DURA REPUESTO (UNIDAD)	UNIDAD	1
20	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	1
21	DETERGENTE EN POLVO DM, Tensoactivo Aniónico, % Min. 11.0, Apariencia Producto en polvo, Con aroma, Color - Nota olfativ a Floral: Azul con puntos azules.	KILO	1
22	SABRAS	UNIDAD	1
23	CEPILLO DE PISO REPUESTO	UNIDAD	1

24	MANGO FORRADO COLOR FULLER (TRAP-ESCO- CEPILLO)	UNIDAD	1
25	ESCOBILLON BAÑO	UNIDAD	1
26	BOMBA DE BAÑO	UNIDAD	1
27	JABON REY X 300 GRMS	UNIDAD	1
28	LIMPIONES TIPO TOALLA (MICROFIBRA)	UNIDAD	1
29	TOALLAS ABSORVENTES REUTILIZABLES (AMARILLAS)	UNIDAD	1
30	VINAGRE BLANCO COMERCIAL	GALON	1
31	AMONIO CUATERNARIO SODIO 10%	GALON	1
32	GUATES # 8,9 Y 10	PARES	1
33	DESMANCHADOR DE PISOS	GALON	1
34	DESIFETANTE DETERGENTE	GALON	1

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. Obligaciones del contratista:

El contratista tendrá las siguientes actividades Específicas:

a) **1** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
b) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato dentro el termino establecido y con las especificaciones requeridas.
c) Garantizar la calidad y mantener el precio de los bienes a entregar de conformidad con lo acordado en el contrato y propuesta presentada.
d) Los elementos a entregar deben ser nuevos.
e) Entregar los elementos descritos en las especificaciones técnicas , en las instalaciones del almacén de la ESE Hospital Luis Ablanque de la Plata, en la Avenida Simón Bolívar No.17- 40, Barrio el Jorge.
f) El contratista deberá garantizar el cumplimiento con los estándares de calidad.
g) De comprobarse alteración alguna en los elementos el CONTRATISTA se hará responsable y se compromete a cambiarlos en un periodo no mayor a ocho (8) días hábiles posterior a la notificación escrita y enviada al CONTRATISTA.

Obligaciones generales del Contratista

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
b) Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello.
c) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.
d) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
e) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
f) Presentar los informes en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor; con el fin de verificar el cumplimiento de sus actividades y del objeto a contratar.
g) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
i) Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.

j) Deberá entregar al Hospital la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.

3.2 Obligaciones del Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E.

A su vez, el Hospital se obliga a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4.- PLAZO: El termino de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio esto es previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

5.-LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades contractuales se desarrollarán en el hospital Luis Ablanque de la Plata y el domicilio contractual es el distrito de Buenaventura.

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1. Valor: El valor estimado del contrato es DE **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 180.000.000)**.

6.2. Justificación del valor del contrato: El valor fue determinado mediante una revisión exhaustiva del mercado, utilizando los siguientes métodos:

- Análisis Comparativo: Se compararon los precios de productos de aseo con los valores de contratos similares.
- Lineamientos Presupuestales: Se tuvo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para garantizar que el contrato se ajusta a las previsiones financieras del hospital.

6.3- FORMA DE PAGO: El HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE., cancelara al contratista el valor total del contrato en pagos parciales previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, entrega de los bienes a suministrar conforme a las condiciones técnicas del contrato, presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, certificación de pagos al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO PRIMERO: EL HOSPITAL podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a la disponibilidad del flujo de caja del HOSPITAL.

NOTA: EL HOSPITAL podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. No obstante, lo señalado en la presente, los pagos están sujetos a la disponibilidad del flujo de caja del HOSPITAL.

7.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de contratación (Resolución No. GER-811 del 14 de octubre de 2024), la modalidad de selección del presente proceso de contratación será contratación directa por su cuantía:

"

Artículo 16. Contratación Directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E puede contratar directamente, para lo cual invitara de forma verbal o por escrito a cotizar la obra, bien o servicio requerido a personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos de la entidad, observando los precios del mercado,

Este tipo de contratación puede ser:

1. ***Mínima Cuantía:*** *cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1000 SMLMV, para los que se requiera de una sola propuesta.*
2. ***Menor Cuantía:*** *cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 2000 SMLV, se solicitará como mínimo de dos (2) propuestas.*

Una vez examinadas las características y cuantía del objeto a contratar se coligen que la modalidad de contratación a emplear para la presente contratación es Contratación *directa* de acuerdo con el artículo 16 del Manual de Contratación del Hospital.

7.1- Tipología Contractual: Teniendo en cuenta el objeto el contractual la tipología del contrato es un contrato de suministro.

8.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil del contratista.

9.- CONTROL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el agente especial Interventor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Luis Ablanque de la Plata

10.- EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para contratar la: EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA RED HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector económico, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Comercial: En el presente proceso cuyo objeto es contratar la: EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA RED HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E debe ser llevado a cabo con un contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para vender los bienes ofertados.

Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de los riesgos: Dentro del presente proceso de contratación se identificaron los riesgos, se clasificaron, evaluaron cada uno de los mismos, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, el Hospital Luis Ablanque de la Plata debe incluir en los Estudios y documentos Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que se identificaron en la matriz de riesgos, la cual se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo.

11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la resolución GER-811 del 14 de octubre de 2024, expedida por la Gerencia por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación del HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E, y las reglas contenidas en el artículo 27, El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE Y VIGENCIA DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes entregados	20% Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Atentamente,

JOHN EDUARD RIASCOS ROMAN
Jefe de Almacén y Suministro
Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realización del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	JURIDICA	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitución de polizas en debido termino	No ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA O USO DE POLIZAS DE SERIDADA DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente+\|	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MENOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCION DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de los materiales	Inoportunidad en entrega de pedidos .	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	SI	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de precios	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	ENTIDAD Y ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Menor	Si	SUPERVISOR Y Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulación de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de los materiales	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DISPOSITIVOS MEDICOS	3	4	7	Alto	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO